



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2017/007, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (48.606,29 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por transferencia de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por importe de 48.606,29 €, para la financiar puestos escolares de la Guardería Infantil El Paje en el curso 2016/2017. El importe a generar es el resultado de la diferencia entre la transferencia recaudada en 2016 (32.495,50 €) y la transferencia total estimada en la cláusula segunda del convenio (81.101,79 €).
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PGFA	Concepto	Descripción	Importe
2016/3/00000/008	450.30	Trans. Ctes. convenios con Comunidades .Autónomas en materia de educación	48.606,29
		Total.....	48.606,29

GENERACION DE GASTOS

PGFA	Concepto	Descripción	Importe
2016/3/00000/008	12/32310/479.00	Otras subvenciones a empresas privadas-Enseñanza básica	48.606,29
		Total.....	48.606,29

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

	Código Cifrado de Verificación: ES1YC740B260YI8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda
Fecha de la resolución:	08 de febrero de 2017
Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2017/906
 ES1YC740B260YI8	



Ayuntamiento de Jerez

Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2016, y visto el informe de intervención de fecha 7 de febrero de 2017, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2017/007, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 48.606,29 euros.

Jerez de la Frontera, a siete de febrero de dos mil diecisiete.

Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016
El Tercer Tte. Alcaldesa
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: ES1YC740B260YI8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	08/02/2017
Fecha de la resolución: 08 de febrero de 2017		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2017/906	
ES1YC740B260YI8			